

INFORME DEL COMISARIO

AÑO ECONOMICO 2019

Ibarra 8 de enero del 2020

A los accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS Y MENSAJERÍA EL MANDADO S.A.

En mi calidad de comisario de la Compañía El Mandadosa Transporte de Encomiendas y Mensajería "EL MANDADO S.A.", y en cumplimiento a las funciones que se asignan dentro del artículo 274 de la Ley de Compañías en su resolución N° 92-1-4-0014, cúmpleme informarles, que he examinado LOS ESTADOS FINANCIEROS de la Compañía al 31 de diciembre del 2019.

Mi revisión y análisis se realizó en base a pruebas selectivas, evidencias que sobrellevan las cifras y explicaciones de los Estados Financieros, incluyendo el perfeccionamiento, de los principios básicos de la contabilidad general utilizados por la Compañía, apegándomele manera rígida a las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías vigente, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de la revisión del Balance General, las transacciones registradas y examinadas en los actos de administración, corresponden a las resoluciones de la Junta de Accionistas que se conservan con sus respectivos respaldos, como son: libros de actas de Juntas de accionistas, libro de acciones de accionistas, respectivamente, sujetándose a las normas legales preestablecidas y de conformidad a lo que dispone la ley.

2. Procedimiento de Control Interno

Como parte del estudio y examen efectuado al sistema de control interno contable de la compañía, debo indicar que no presenta condición alguna que constituya una debilidad sustancial en dicho procedimiento, ya que para esta evaluación se consideró las normas de Auditoría general aceptadas por la Ley, bajo las cuales el propósito de ésta valoración permitieron determinar, la naturaleza alcance y oportunidades de técnicas administrativas, características que son necesarias aplicar con opinión ante los estados financieros. Es así

que además se establece que los procedimientos y controles implementados, y mantenidos por la gerencia a criterio personal, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. **Registros contables y legales**

En cuanto se refiere a la documentación financiera, archivo legal y proceso técnico, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, y el Código de Comercio entre otros.

4. **Conclusiones y recomendaciones**

Como conclusión considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente mi criterio con respecto a los estados financieros presentados, certificando que la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2019, término del año, en todos sus aspectos se consolida de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, principios contables vigentes y disposiciones legales del Ecuador.

Como recomendaciones con respecto a todo lo revisado y a su vez analizado, es seguir con la misma seriedad y sujeción en el fortalecimiento de los procesos de crecimiento de la compañía con precisión en todos los aspectos legales posibles.

Por todo lo expuesto en el presente informe, someto a consideración y aprobación final de los estados financieros del año 2019.



Lcda. Verónica Calderón

C.C. 1002841219

COMISARIO